



DECRETO N° 3.588 /

LAJA, 23 de Noviembre de 2010

**VISTOS:**

- 1.- El informe técnico N°76 de fecha 23.11.2010, que establece la necesidad de contratar el servicio de asesoría en las áreas de planificación y evaluación, considerando además estrategias que permitan perfeccionar el uso de la evidencia recolectada de la evaluación, del área de U.T.P. del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad contratar el servicio de asesoría en las áreas de planificación y evaluación, considerando además estrategias que permitan perfeccionar el uso de la evidencia recolectada de la evaluación, del área de U.T.P. del Depto. de Educación Municipal.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDIQUESE**, la licitación N° 3736-115-L110 a la oferta presentada por el proveedor Sr. Víctor Joel Núñez Rodríguez Rut. 6.564.931-4, por el monto de \$ 1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos) valor exento de impuestos, por la contratación del servicio de asesoría en las áreas de planificación y evaluación, considerando además estrategias que permitan perfeccionar el uso de la evidencia recolectada de la evaluación, del área de U.T.P. del Depto. de Educación Municipal.
2. **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto que irroque la presente adquisición a la cuenta complementaria 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

VHFT/MGV/MUE/PLM/vpm \*23/11/2010

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



**VLADIMIR H. FICA TOLEDO**  
**ALCALDE**